

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de junio de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación.

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana
- 5.- Propuesta adjudicación: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana
- 6.- Otros: LE361-20230616 - Urgencias

FIRMANTE

PETRA MANZO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

***539**
***388**

FECHA Y HORA

23/06/2023 12:07:17 CET
23/06/2023 12:32:26 CET

CÓDIGO CSV

ac1db01320844f4b19c98075197bfaf1c81a1009

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstos los siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Mejora en disponibilidad y ANSs			Otras funcionalidades del sistema		Ampliación periodo garantía fabricante
		Tiempo de respuesta ante fallos	Tiempo de reposición del servicio ante fallos	Mejora disponibilidad de comunicación	Instalación licencias TEA2	Sistemas PoC sin uso elementos de radio externos	
CEOTRONICS, SL.	578.520,00 €	1 HORA	3 HORAS	5 VANOS	SÍ	SÍ	3 AÑOS
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	578.035,60 €	1 HORA	3 HORAS	5 VANOS	SÍ	SÍ	3 AÑOS

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe de Alumbrado Público de fecha 13 de junio de 2023, con CSV e4acb6138acdfedb7e9f2528a94b40176b2aea55 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad presentada a la licitación relativa al Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para

Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Licitante	Lote 1 (Navidad)	Lote 2 (Bdas y Carnaval)	Lote 3 (Feria Mayo)
Ilum. Ximénez, S.A.	20 puntos	20 puntos	20 puntos

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3, 4 y 5.- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana de fecha 12 de junio de 2023, Código CSV fe1510796c711c75e7946acd49bada1a3597f80f, en el cual analiza en primer lugar la justificación de la baja desproporcionada en la que habían incurrido las ofertas de las entidades E-HUMAN TECH, y EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL., informando lo siguiente:

La empresa E-Human Tech no presenta justificación de la baja desproporcionada, por lo que se propone la exclusión de la misma del proceso de licitación.

La empresa EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL. presenta la documentación en plazo y la analiza en el informe concluyendo que se entiende justificada la oferta presentada y se admite la misma.

La Mesa de Contratación asume el contenido del informe en lo relativo a la justificación de la baja desproporcionada. Advierte la Mesa que es necesario que el Servicio Gestor tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, a saber:

“Cuando una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del

contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados”.

Asumido el informe, en base al Acuerdo número 1383/22, de fecha 7 de diciembre de 2022, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Gestión y Administración Pública, o Concejal que lo sustituya, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para el Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, a la entidad E—HUMAN TECH con CIF: B35729789, por no haber presentado justificación sobre su oferta, incursa en baja desproporcionada, dentro del plazo concedido para ello.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana de fecha 12 de junio de 2023, Código CSV fe1510796c711c75e7946acd49bada1a3597f80f, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (PRECIO/HORA sin IVA)	PTOS	nº autobuses ofertados	PTOS	Animaciones Infantiles	PTOS	Servicio especializado diversidad funcional	PTOS	PTOS TOTAL
A41187675	AOSSA GLOBAL, S.A.	21,90 €	24,333	5	10,000	10	10,000	5	10,000	54,333
G14770648	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	22,41 €	23,779	5	10,000	10	10,000	5	10,000	53,779
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	17,19 €	31,000	5	10,000	10	10,000	5	10,000	61,000
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	23,00 €	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	20,59 €	25,881	5	10,000	10	10,000	5	10,000	55,881
B09528373	PODIUM GESTION INTEGRAL SL	21,82 €	24,422	5	10,000	10	10,000	5	10,000	54,422
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	22,00 €	24,222	5	10,000	10	10,000	5	10,000	54,222
B14699276	UNIGES 3 SL	19,63 €	27,147	5	10,000	10	10,000	5	10,000	57,147

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, es el siguiente:

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL SOBRES B+C
A41187675	AOSSA GLOBAL, S.A.	27	54,333	81,333
G14770648	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	26	53,779	79,779
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	37	61,000	98,000
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	0	0,000	0,000
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	0	55,881	55,881
B09528373	PODIUM GESTION INTEGRAL SL	26	54,422	80,422
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	30	54,222	84,222
B14699276	UNIGES 3 SL	39	57,147	96,147

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL con CIF: B91475996, como la más ventajosa para el Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL con CIF: B91475996, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana de fecha 12 de junio de 2023, Código CSV fe1510796c711c75e7946acd49bada1a3597f80f para el Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, según su oferta técnica, en la cantidad de 299.000,00 €, más 62.790,00 € de IVA (21%), total 361,790,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Puesta a disposición de autobuses	5
Puesta a disposición de actuaciones de animación infantil	10
Puesta a disposición de servicios especializados para personas con diversidad funcional	5

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.950 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en

cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Otros: LE361-20230616 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./Dña. Petra Manzano Vega
SECRETARIA

D. Eduardo Asensio Leyva
PRESIDENTE

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

ac1db01320844f4b19c98075197bfaf1c81a1009

NIF/CIF

***539**
***388**

FECHA Y HORA

23/06/2023 12:07:17 CET
23/06/2023 12:32:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ac1db01320844f4b19c98075197bfaf1c81a1009

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7f77856be5d2852ba401619a2ac8b88843a3a96702e60e934644285935e23c883f54e4223bf6b22753072
0a397746181592cd2dab18eeffa7c1fb087ab9b7274

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/06/2023 12:05:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ac1db01320844f4b19c98075197bfaf1c81a1009

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/informativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf